[NÓMBRASE AL COMPAÑERO ALBERTO JOSÉ GUEVARA OBREGÓN, PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL DE NICARAGUA (BCN), COMO GOBERNADOR TITULAR ANTE EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (FMI), Y AL COMPAÑERO IVÁN ACOSTA MONTALVÁN, MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (MHCP), COMO GOBERNADOR SUPLENTE ANTE EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (FMI)]

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 34-2012, aprobado el 21 de febrero de 2012

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 39 del 28 de febrero de 2012

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 34-2012

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrase al compañero Alberto José Guevara Obregón, Presidente del Banco Central de Nicaragua (BCN), como Gobernador Titular ante el Fondo Monetario Internacional (FMI), y al compañero Iván Acosta Montalván, Ministro de Hacienda y Crédito Público (MHCP), como Gobernador Suplente ante el Fondo Monetario Internacional (FMI).

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de Febrero del año dos mil doce. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/27562